



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Régimen de Riesgos Especiales

INDICE

Cuadro de Compras	02
Ordenes de Compra	03



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Régimen de Riesgos Especiales

COMPRAS MENORES MAYO 2019

No.	<u>NÚMERO DE PEDIDO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANT.</u>	<u>VALOR DE COMPRA</u>	<u>ETAPA</u>	<u>LINK</u>
1	604-1-1-0344-2019	llantas SPS	4	Lps. 18,280.40	RENDILLANTAS, S. A. DE C. V	HONDUCOMPRAS
2	604-1-1-0343-2019	tritadora	1	Lps. 2,595.00	Papelería Honduras, S. de R.L.	HONDUCOMPRAS




Ana Sara Najera P.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
604-1-1-0344-2019**

**Instituto de Previsión Militar
GERENCIA IPM
27/05/2019**

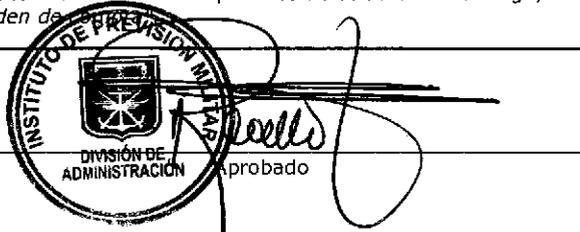
Proveedor:	RENDILLANTAS, S. A. DE C. V.¿	R.T.N.:	08019008165911
Dirección:	Col. Las Torres, Carretera al batallón, Edificio Rendillantas, contiguo a gasolinera Puma	Tel.:	2234-0369

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
34400				Llantas y Cámaras de Aire			18,280.40	
	1	4	Unidad	LLANTA No. 225/70R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A, ZONA 3	1,825.00	7,300.00		
	2	4	Unidad	Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: FIRESTONE - Modelo: DESTINATION AT LLANTA No. 255/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A, ZONA 3	2,149.00	8,596.00		
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: GENERAL - Modelo: GRABBE HT60				
				Impuesto Sobre Ventas		2,384.40		
dieciocho mil doscientos ochenta con 40/100								
Observaciones: Ninguna								
Gran Total LPS								18,280.40

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.*

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras 22391441



 DIVISION DE ADMINISTRACION Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
604-1-1-0343-2019**

**Instituto de Previsión Militar
GERENCIA IPM
27/05/2019**

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R.L.
Dirección: Barrio Morazán, Frente antiguo Centro Social Universitario, Casa No. 1338

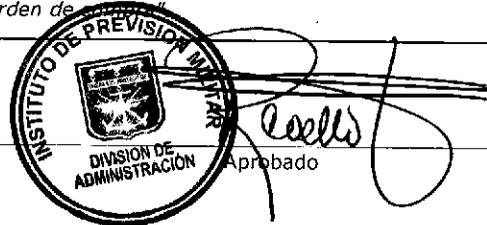
R.T.N.: 08019998391040
Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42120	1	1	Unidad	Equipos Varios de Oficina DESTRUCTORA DE PAPEL CAPACIDAD 12 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: HSM - Modelo: HSM 1055 Impuesto Sobre Ventas	2,595.00	2,595.00	2,595.00
dos mil quinientos noventa y cinco con 00/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							2,595.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.*

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras 22391441



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.